



CPA. ING. IDRIAN ESTRELLA SILVA

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

INDICE:

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

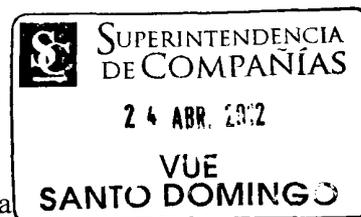
ABREVIATURAS USADAS:

US\$ - Dólares de los Estados Unidos de Norte América

NEC - Norma Ecuatoriana de Contabilidad

IVA - Impuesto al Valor Agregado

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES SOCIOS DE SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD., que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2011, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia de la compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que estos carezcan de errores importantes causado por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores importantes en los estados financieros, ya sea por fraude o por error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y que las estimaciones contables hechas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LOS SEÑORES SOCIOS DE SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.:
(Continuación...)**

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD., al 31 de diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Asuntos de énfasis

La compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. De acuerdo a lo mencionado en las Notas No. 3 y 16, las Normas Internacionales de Información Financiera entran en vigencia, en base a un cronograma de implantación a partir del 1º de enero del 2010. Por tanto los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación, evolución de patrimonio y flujos de caja de SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD. , de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

Quito, 3 de abril del 2012

C.P.A. ING. IDRIAN ESTRELLA S.

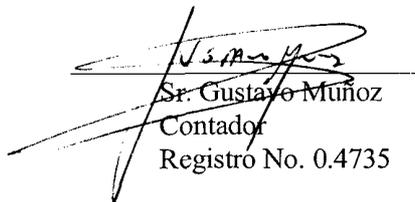
Licencia Profesional No. 25140

Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-429

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>ACTIVOS</u>		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	313.883	448.795
Cuentas y Documentos por Cobrar:		
Clientes	1.200.937	868.952
Compañías Relacionadas y Socio	205.852	251.838
Impuestos anticipados	65.562	121.596
Otras cuentas por cobrar	-	9.469
	<u>1.472.351</u>	<u>1.251.855</u>
Menos: Provisión cuentas incobrables	(15.006)	(19.655)
	<u>1.457.345</u>	<u>1.232.200</u>
Inventarios	1.101.015	1.472.816
Total Activos Corrientes	<u>2.872.243</u>	<u>3.153.811</u>
CLIENTES, Largo Plazo	-	-
PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS, Neto	200.317	113.737
TOTAL ACTIVOS	<u>3.072.560</u>	<u>3.267.548</u>


 Sr. José Dueñas
 Representante Legal


 Sr. Gustavo Muñoz
 Contador
 Registro No. 0.4735

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

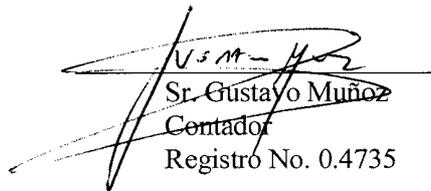
(Expresados en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Bancarias	621.972	89.177
Cuentas y Documentos por pagar:		
Proveedores	124.221	1.028.219
Anticipos de clientes	15.572	232.586
Socios	61.446	61.446
Impuestos	130.774	82.181
Intereses diferidos	37.683	39.849
Pasivos acumulados	46.155	48.625
	<u>415.851</u>	<u>1.492.906</u>
Prestaciones y Beneficios Sociales	94.059	63.293
Total Pasivo Corriente	<u>1.131.882</u>	<u>1.645.376</u>
PASIVOS NO CORRIENTES		
Obligaciones bancarias	48.475	97.203
Jubilación Patronal y Desahucio	14.652	-
Total Pasivos no Corrientes	<u>63.127</u>	<u>97.203</u>
TOTAL PASIVOS	<u>1.195.009</u>	<u>1.742.579</u>
PATRIMONIO, Estado adjunto	1.877.551	1.524.969
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>3.072.560</u>	<u>3.267.548</u>



Sr. José Dueñas
Representante Legal

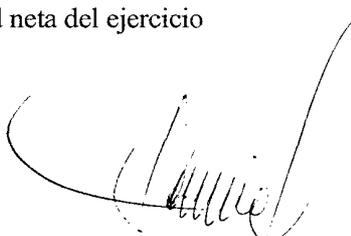


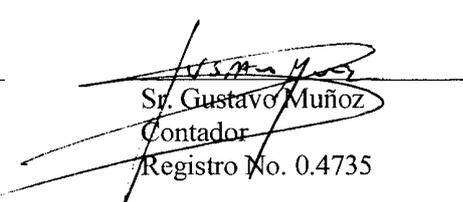
Sr. Gustayo Muñoz
Contador
Registro No. 0.4735

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
VENTAS	9.337.365	6.336.579
COSTO DE VENTAS	<u>(8.018.599)</u>	<u>(5.390.211)</u>
Utilidad Bruta en Ventas	1.318.766	946.368
GASTO DE ADMINISTRACIÓN	(756.529)	(660.397)
GASTO DE VENTAS	(54.168)	(25.159)
GASTO DE TALLER	(88.625)	(77.994)
Utilidad Operacional	<u>419.444</u>	<u>182.818</u>
Intereses y comisiones pagadas	(68.560)	(18.728)
Otros ingresos	<u>186.169</u>	<u>191.502</u>
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	537.053	355.592
Participación de los Trabajadores	(80.558)	(53.339)
Impuesto a la renta	(103.590)	(69.905)
Utilidad neta del ejercicio	<u><u>352.905</u></u>	<u><u>232.348</u></u>


 Sr. José Dueñas
 Representante Legal


 Sr. Gustavo Muñoz
 Contador
 Registro No. 0.4735

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

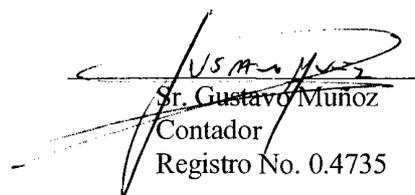
SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>APORTES PARA FUTURAS CAPITALI- ZACIONES</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>CAPITAL ADICIONAL (RESERVA DE CAPITAL)</u>	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	<u>TOTAL</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009	300.600	17.297	30.064	25.786	918.874	1.292.621
Apropiación Reserva Legal	-	-	17.041	-	(17.041)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	232.348	232.348
Saldos al 31 de diciembre del 2010	300.600	17.297	47.105	25.786	1.134.181	1.524.969
Incremento de Capital	100.000	-	-	-	(100.000)	-
Ajustes años anteriores	-	-	-	-	(323)	(323)
Apropiación Reserva Legal	-	-	11.618	-	(11.618)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	352.905	352.905
Saldos al 31 de diciembre del 2011	400.600 (1)	17.297	58.723	25.786	1.375.145	1.877.551

(1) Representado por 400.600 participaciones con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.



Sr. José Dueñas
Representante Legal

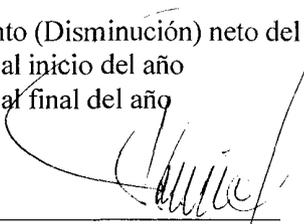


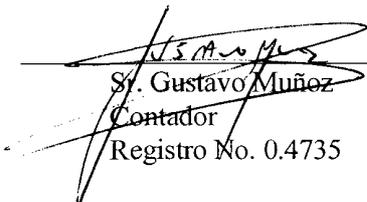
Sr. Gustavo Muñoz
Contador
Registro No. 0.4735

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujo de efectivo por actividades de operación		
Utilidad neta del año	<u>352.905</u>	<u>232.348</u>
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo neto (utilizado) por actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, muebles y equipos	23.303	22.975
Provisión cuentas incobrables	8.994	5.038
Provisión para jubilación patronal	14.652	-
Participación trabajadores	80.558	53.339
Impuesto a la renta	103.590	69.905
Cambios en activos y pasivos de operación :		
(Incremento) en cuentas por cobrar	(140.025)	(509.174)
(Incremento) Disminución en inventarios	277.365	(518.412)
Incremento (Disminución) en cuentas por pagar	(1.180.646)	362.328
(Disminución) en beneficios sociales	(49.792)	(27.567)
Total de ajustes a la utilidad neta	<u>(862.001)</u>	<u>(541.568)</u>
Efectivo neto (utilizado) por actividades de operación	<u>(509.096)</u>	<u>(309.220)</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Adiciones en muebles y equipos	<u>(109.883)</u>	<u>(15.211)</u>
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	<u>(109.883)</u>	<u>(15.211)</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento		
Contratación (Pago) de obligaciones bancarias, neto	<u>484.066</u>	<u>126.582</u>
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento	<u>484.066</u>	<u>126.582</u>
Incremento (Disminución) neto del efectivo	(134.913)	(197.849)
Efectivo al inicio del año	<u>448.795</u>	<u>646.644</u>
Efectivo al final del año	<u><u>313.882</u></u>	<u><u>448.795</u></u>


 Sr. José Dueñas
 Representante Legal


 Sr. Gustavo Muñoz
 Contador
 Registro No. 0.4735

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año de 1995, con el nombre de SUPER DEALER DUEÑAS GUTIÉRREZ COMPAÑÍA LIMITADA. Su actividad principal es importar, exportar y comercializar todo tipo de materia prima, productos primarios, semielaborados y elaborados, especialmente toda clase equipos, vehículos, llantas y maquinaria de todo tipo así como también repuestos, accesorios, instrumentos, partes y todo lo relacionado con la rama automotriz, servicios de mecánica, enllantaje y actividades afines. La compañía se halla domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

NOTA 2 - UNIDAD MONETARIA

La compañía hasta el 31 de marzo del año 2000, efectuó y registró sus transacciones en sucres, unidad monetaria del Ecuador y presentó sus estados financieros expresados en dicha moneda. En base a las disposiciones de la “Ley 2000-4 para La Transformación Económica del Ecuador” promulgada el 13 de marzo del 2000, a partir del 1° de abril de dicho año, todas las compañías deben efectuar y registrar sus transacciones en dólares estadounidenses, por tal razón la compañía reporta sus balances en esa unidad monetaria.

La conversión a dólares estadounidenses de los saldos que presentaban los registros contables en sucres hasta 31 de marzo del 2000, luego de ser ajustados de acuerdo a lo que establecen la Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) 16 y 17, se efectuó utilizando la tasa de S/. 25.000 por US\$ 1.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del mismo año, resolvió que las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, de acuerdo a un cronograma de implantación a partir del 1° de enero del 2010.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación...)

En enero del 2011, la misma entidad emitió la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, en la cual determina cuales entidades bajo su control deberán implementar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para Pequeñas y Medianas Empresas PyMES. (Véase la Nota 16).

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía son llevados en dólares estadounidenses a partir del 1° de abril del año 2000, fecha desde la cual se cambio la unidad monetaria del Ecuador existente hasta el 31 de marzo del 2000 (sucre). (Véase además la Nota 2).

b. Inventarios

Los inventarios, a excepción de las importaciones en tránsito, se valoran al costo de adquisición, utilizando el sistema de costos promedio, que no excede al valor de mercado.

Importaciones en tránsito, representan el costo de las facturas de los proveedores.

c. Propiedades, muebles y equipos

Se muestran al valor acumulado al 31 de diciembre del 2009, (que incluye el ajuste por la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17), más las adiciones y retiros efectuados a partir de esa fecha y registrados a su costo de adquisición durante los años 2010 y 2011. Los cargos por depreciación se hacen a los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 6).

d. Provisión para cuentas incobrables

Se establecen con cargo a los resultados del ejercicio a fin de cubrir eventuales pérdidas que se puedan presentar en la recuperación de estas cuentas (Véase Nota 9).

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación...)

e. Ingresos por Ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la factura, la cual es emitida al momento de efectuar el despacho de la mercadería. Los intereses se registran como pasivos diferidos y se realizan en base al vencimiento de las cuotas acordadas con los clientes.

f. Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía está obligada a pagar anualmente a los trabajadores el 15% de las utilidades generadas en el ejercicio; ésta provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. (Véase Nota 15).

g. Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se provisiona para los años 2010 y 2011 anualmente, utilizando la tasa del 25% y 24% respectivamente, calculada sobre las utilidades gravadas y del 15% y 14% sobre las utilidades que se reinvierten; se registran con cargo a los resultados del respectivo ejercicio. (Véanse Notas 14 y 15).

NOTA 4 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo de los impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2011 y 2010, comprenden:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
<i><u>Impuestos anticipados</u></i>		
Crédito Tributario IVA	-	81.791
Retenciones de impuesto a la renta	45.776	30.119
Anticipo Impuesto a la Renta	19.786	9.686
	<u>65.562</u>	<u>121.596</u>

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 4 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR
(Continuación...)

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
<i>Impuestos por pagar</i>		
Retenciones de impuesto a la renta	7.099	9.936
Retenciones de IVA	3.188	2.340
IVA por pagar	16.897	-
Impuesto a la renta	103.590	69.905
	<u>130.774</u>	<u>82.181</u>

NOTA 5 - INVENTARIOS

Inventarios al 31 de diciembre del 2011 y 2010 comprenden:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Vehículos	209.914	644.413
Llantas	573.776	322.153
Repuestos	95.246	42.692
Cajas Recolectoras	-	28.120
	<u>878.936</u>	<u>1.037.378</u>
Importaciones en tránsito	222.079	435.438
TOTAL	<u>1.101.015</u>	<u>1.472.816</u>

NOTA 6 - PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS

Los movimientos de las propiedades, muebles y equipos durante los años 2011 y 2010 fueron los siguientes:

Véase página siguiente

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 6 - PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS

(Continuación...)

	Saldo al 31 de diciembre del 2009		Saldo al 31 de diciembre del 2010		Saldo al 31 de diciembre del 2011		Tasa anual de depreciación %
	US\$	Adiciones US\$	US\$	Adiciones US\$	Bajas US\$	US\$	
Edificios - Construcciones	44.556	-	44.556	-	-	44.556	5
Maquinaria y Equipo	32.236	4.272	36.508	72.658	-	109.166	10
Herramientas y otros	13.667	456	14.123	23.708	-	37.831	10
Equipo Publicitario	25.904	-	25.904	-	-	25.904	10
Equipo de Computación	15.910	2.278	18.188	6.289	-	24.477	33
Muebles y Enseres	19.195	8.204	27.399	5.800	(19.902)	13.297	10
Equipo de Oficina	6.111	-	6.111	-	-	6.111	10
Vehículo	21.107	-	21.107	1.429	-	22.536	
	178.686	15.211	193.896	109.884	(19.902)	283.878	
Menos: Depreciación Acumulada	(73.348)	(22.975)	(96.322)	(23.303)	19.902	(99.724)	
	105.338	(7.764)	97.574	86.581	-	184.154	
Terrenos	16.163	-	16.163	-	-	16.163	
TOTAL	121.501	(7.764)	113.737	86.581	-	200.317	

**NOTA 7 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON COMPAÑÍAS
RELACIONADAS Y SOCIOS**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la compañía mantenía las siguientes cuentas por cobrar y por pagar con Compañías Relacionadas (socios comunes) y con Socios:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
Emproservis Cía. Ltda. – Compañía Relacionada (1)	107.989	89.658
Empromotor Cia. Ltda. - Compañía Relacionada (1)	97.830	161.920
Otros menores	33	260
	<u>205.852</u>	<u>251.838</u>
<u>Cuentas por Pagar</u>		
José Dueñas – Socio (1)	<u>61.446</u>	<u>61.446</u>

- (1) Constituyen préstamos de capital de trabajo, efectuados a Compañías Relacionadas y recibidos de Socios, sobre los cuales no se ha establecido tasas de interés, plazos, ni formas de pago; estas obligaciones se hallan garantizadas sobre firmas.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 8 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Las obligaciones bancarias al 31 de diciembre del 2011 comprenden:

a) **Largo Plazo -**

	<u>Tasa de</u> <u>Interés</u> <u>%</u>	<u>Corto</u> <u>Plazo</u>	<u>US\$</u> <u>Largo</u> <u>Plazo</u>	<u>Total</u>
Banco Pacífico - Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento en abril 2013	11.23	71.527	25.676	97.203
Banco de Guayaquil - Crédito pagadero en dividendos trimestrales con vencimiento en mayo 2013	11.23	50.445	22.799	73.244
Banco del Pichincha - Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento en abril del 2013	11.23	500.000	-	500.000
TOTAL:		<u>621.972</u>	<u>48.475</u>	<u>670.447</u>

Los vencimientos anuales de las obligaciones a largo plazo, son los siguientes:

<u>Año</u>	<u>US\$</u>
2012	621.972
2013	48.475
	<u>670.447</u>

Las obligaciones a corto y largo plazo de la compañía se hallan garantizadas con hipotecas de inmuebles de uno de los socios y sobre firmas de los socios.

NOTA 9 - PROVISIONES

El movimiento de las provisiones establecidas durante los años 2011 y 2010 se muestran a continuación:

Véase página siguiente

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 9 - PROVISIONES

(Continuación...)

	Saldo al 31 de diciembre del 2009 US\$	Adiciones US\$	Pagos y/o Utilizaciones US\$	Saldo al 31 de diciembre del 2010 US\$	Adiciones US\$	Pagos y/o Utilizaciones US\$	Saldo al 31 de diciembre del 2011 US\$
Corrientes:							
Prestaciones y beneficios sociales (1)	90.860	111.748	(139.315)	63.293	153.095	(122.329)	94.059
Provisión para cuentas Incobrables	(24.223)	(5.038)	9.606	(19.655)	(8.995)	13.644	(15.006)

(1) Incluye participación de los trabajadores en las utilidades, fondos de reserva, décimo tercer y cuarto sueldos, aportes y prestamos al IESS, salario digno y provisiones para indemnizaciones.

NOTA 10 - PRESTACIONES SOCIALES A LARGO PLAZO

Las leyes laborales en vigencia requieren del pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco años de trabajo con ellos. También requieren que los empleadores paguen a sus empleados al momento de su retiro, una Indemnización por Desahucio, previo el cumplimiento de algunos requisitos. Las provisiones antes indicadas, se efectúan en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

El movimiento de las provisiones para jubilación patronal e indemnización por desahucio durante el año 2011 fueron los siguientes:

	JUBILACION PATRONAL US\$	INDEMNIZACIÓN POR DESAHUCIO US\$
Saldo al 31 de diciembre del 2010	-	-
(+) Provisiones del año	8.236	6.416
(-) Pagos de haberes jubilatorios y/o desahucio	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2011	8.236	6.416

La provisión acumulada se considera suficiente al 31 de diciembre del 2011 para cubrir las obligaciones jubilatorias e indemnización por desahucio de los trabajadores, que se acogen a este beneficio, de acuerdo a las estimaciones de la Gerencia.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 11 – INCREMENTO DE CAPITAL

La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 25 de julio del 2011, resolvió incrementar el capital suscrito de la compañía en US\$ 100.000 mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2010, además de cumplir con disposiciones tributarias respecto a la reinversión de las utilidades del año 2010 por similar monto.

NOTA 12 - RESERVA DE CAPITAL

De acuerdo a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (N.E.C.) No. 17 publicada en el Registro Oficial No. 57 del 13 de abril del 2000, los saldos de las cuentas patrimoniales “Reserva por Revalorización del Patrimonio” y “Reexpresión Monetaria” fueron transferidos a la cuenta patrimonial denominada “Capital Adicional” por US\$ 25.786.

El saldo de esta cuenta, solo podrá ser utilizado para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devuelto a los socios en caso de liquidación de la compañía.

NOTA 13 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación societaria vigente, la compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad anual a una reserva legal, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. La reserva legal puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Durante los años 2011 y 2010 las apropiaciones por Reserva Legal fueron de US\$ 17,041 y USD \$ 11,618, respectivamente. La reserva legal acumulada al 31 de diciembre del 2011 totalizaba US\$ 58,723.

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS – IMPUESTO A LA RENTA

- a. En mayo del 2001, se expidió la Ley de Reforma Tributaria, la cual en una de sus disposiciones reduce a partir del año 2001, en un diez por ciento (10%), la tarifa de impuesto a la renta sobre el monto de las utilidades que se reinviertan, siempre y cuando, se efectúe el correspondiente incremento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Véase página siguiente

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

- b. El 31 de diciembre del 2001, se expidió el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, en el cual entre otros artículos, se reduce la tasa del 25% de impuesto a la renta vigente, al 15% solamente en el caso de que la compañía decida reinvertir en el país sus utilidades.
- c. Una vez aprobada por la Asamblea Constituyente, en el Registro Oficial No. 242 del sábado 29 de diciembre del 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. La señalada Ley incluye, entre otros, importantes modificaciones al Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno, básicamente en materias de Impuesto a la Renta, Impuestos al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos (0,5% a la salida de divisas). Esta Ley entró en vigencia a partir del 1º de enero del 2008.
- d. La Ley mencionada en el literal anterior, introdujo como reforma respecto al Impuesto a la Renta, que para beneficiarse de la tasa del 15% en el caso de reinversión de utilidades, estas se destinen a la adquisición de nuevas maquinarias o nuevos equipos que se utilicen en la actividad productiva y se efectúe el incremento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.
- e. La Comisión Legislativa y de Planificación expidió el 17 de diciembre del 2008, la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 497 del 30 de diciembre del 2008, en la cual entre otros artículos, se incrementó el Impuesto a la Salida de Divisas a la tasa del 1% y a partir del ejercicio fiscal 2009 grava sobre toda salida de divisas, excepto las que porten en efectivo las personas naturales, hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta al momento de abandonar el país.
- f. El 3 de diciembre del 2009, la Asamblea Nacional emitió la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, la cual fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial N0. 94 del 23 de diciembre del 2009, mediante la cual se efectuaron reformas al Impuesto a la Renta, al Valor Agregado, Consumos Especiales, Salida de Divisas, y otros impuestos. Entre otros los principales cambios implantados son: se determina un nuevo tratamiento al impuesto a la renta a los dividendos y utilidades de las sociedades, amplía el concepto de reinversión de utilidades, se fija una sola forma de determinación del anticipo de impuesto a la renta, y su utilización en ejercicios siguientes; se grava con IVA a los servicios importados; se eleva el impuesto a la salida de divisas al 2%, y los casos en que éste puede ser utilizado como anticipo de impuesto a la renta.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS – IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación...)

- g. El 16 de diciembre del 2010, la Asamblea Nacional expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la cual fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, mediante la cual se efectuaron reformas a los regímenes tributario, laboral, aduanero, producción e inversiones. En el ámbito tributario, respecto al Impuesto a la Renta, entre otras, se incluyeron con vigencia a partir del ejercicio económico 2011, las siguientes reformas:
- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión; las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado: a) Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados; b) Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados; c) Metalmecánica; d) Petroquímica; e) Farmacéutica; f) Turismo; g) Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa; h) Servicios Logísticos de comercio exterior; i) Biotecnología y Software aplicados; y, j) Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.
 - Se establece para las sociedades constituidas en el Ecuador, así como para las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, tarifa impositiva del 22% para el impuesto a la renta.
 - La reducción de la tarifa del impuesto a la renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos:
 - ✓ Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%.
 - ✓ Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%.
 - ✓ A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS – IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación...)

- Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta, sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- h. En el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011 se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se efectuaron diversas reformas al marco normativo tributario, laboral entre otros. En el ámbito tributario, respecto al Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, y otros impuestos, se incluyeron - con vigencia a partir del ejercicio económico 2011 y 2012, las siguientes reformas:
 - Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta, si el avalúo del vehículo a la fecha de adquisición, supera los US\$ 35.000
 - De acuerdo a la base de datos del SRI para el cálculo del impuesto anual a la propiedad de vehículos motorizados de transporte terrestre, no aplicará esta deducibilidad sobre el exceso.
 - Se grava con la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% a los vehículos híbridos o eléctricos, cuya base imponible supere los US\$ 35.000.
 - Se modifica la forma de cálculo y tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), entre otros, a los cigarrillos y bebidas alcohólicas (incluida la cerveza).
 - Se crean Impuestos Ambientales, entre otros a las siguientes actividades: a) Contaminación Vehicular, b) Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables.
 - Se incrementa la tarifa del impuesto a la salida de divisas del 2% al 5% por cada pago al exterior, y podrá ser utilizado este impuesto como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los últimos cinco ejercicios fiscales.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 15 - PARTICIPACIÓN TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

- a) A continuación se muestra la determinación de las provisiones de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre del 2011:

	<u>Participación de los trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Utilidad del ejercicio antes de participaciones en las utilidades e impuesto a la renta	537.053	537.053
15% Participación Trabajadores	<u>80.558</u>	(80.558)
(+) Gastos no deducibles		10.934
(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad		(2.471)
Base para el Impuesto a la Renta		<u>464.958</u>
Impuesto a la renta (14% y 24%)	(1)	<u>103.590</u>

(1) La compañía decidió reinvertir parte de las utilidades del ejercicio, por el monto de US\$ 80.000, sobre el cual se grava una tasa del 14% de impuesto a la renta.

- b) La compañía se acogió para el año 2010, al beneficio de reducir su carga impositiva de impuesto a la renta, de la tasa del 25% al 15%, al decidir reinvertir parte de sus utilidades de ese ejercicio económico, por un equivalente de US\$ 100.000. Durante el año 2011 se efectuó el incremento de capital por ese valor, dispuesto por la normativa tributaria vigente (Véase además la Nota No. 13) y se adquirió maquinaria y equipos nuevos por US\$ 95.886. En abril del 2011 se procedió a realizar la declaración de impuesto a la renta sustitutiva, por la cual la empresa se beneficio sólo de la deducción por un monto equivalente a la compra de activos.

NOTA 16 - IMPLANTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF"

- a. La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 y publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, determinó que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1° de enero del 2009.

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 16 - IMPLANTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF"

(Continuación...)

- b. Mediante Resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución mencionada en el literal anterior.
- c. El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010, la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del mismo año, mediante la cual dispuso que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a un cronograma de implantación a partir del 1° de enero del 2010, el cual se estructura se la siguiente forma:
- A partir del 1° de enero del 2010 aplicarán las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de mercado de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa; se establece como período de transición el año 2009.
 - A partir del 1° de enero del 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formes y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; se establece como período de transición el año 2010.
 - A partir del 1° de enero del 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores; se establece como período de transición el año 2011.
- d. El 12 de enero del 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, mediante la cual dispuso que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para pequeñas y medianas empresa PYMES, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, que cumplan con las tres siguientes condiciones:

SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTD.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 16 - IMPLANTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF"

(Continuación)

- a) Activos totales inferiores a US\$ 4.000.000;
- b) Ventas anuales brutas inferiores a US\$ 5.000.000; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores, promedio anual ponderado

Las condiciones anteriores, se aplican a las empresas contempladas en el grupo tres del literal c) anterior. El resto de entidades deberá aplicar NIIF completas

En virtud del anterior, la compañía debe implementar obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del 1º de enero del año 2012

NOTA 17 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de preparación y emisión de estos estados financieros (3 de abril del 2012), excepto por lo mencionado en la nota 14 literal b), no se produjeron eventos que en opinión de la Gerencia de la compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.
